



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de diciembre de 2008

Núm. 119

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000024 Baja de doña María Olaia Fernández Davila y designación de don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Comisión de Administraciones Públicas	3
041/000028 Baja de don José Luis Perestelo Rodríguez y designación de don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Comisión de Asuntos Exteriores	3
041/000032 Baja de don Francisco Jorquera Caselas y designación de don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Comisión de Reglamento ..	3
158/000021 Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, para el estudio de medidas para reactivar el sector de la automoción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso	3
158/000022 Solicitud de creación, en el seno de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, de una Subcomisión sobre el Deporte Profesional en España, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (CiU), Gaspar Llamazares Trigo (GER-ERC) y Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx)	4
SECRETARÍA GENERAL	
292/000010 Concurso público para la prestación del servicio portador de telecomunicaciones por satélite. <i>Pliego de cláusulas administrativas particulares</i>	5
<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	8
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000259 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para garantizar la aconfesionalidad del Estado	9

	Páginas
162/000260	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria 9
162/000261	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la autovía A-40 en su tramo Teruel-Cuenca 12
162/000262	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre política del Gobierno para el control de sectores industriales estratégicos 13
162/000263	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre el Año Internacional de la Astronomía 14
162/000264	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre financiación de la Ley de Dependencia con el crédito extraordinario 19
162/000265	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para garantizar la protección social de los trabajadores y trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de carácter temporal 20
Comisión de Fomento	
161/000017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 21
161/000129	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el soterramiento del trazado ferroviario AVE Bobadilla-Granada en su tramo urbano en la ciudad de Antequera (Málaga). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 22
161/000253	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, referida a que Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) establezca parking gratuito en los diferentes aeropuertos insulares de los archipiélagos canario y balear para desplazados por asistencia sanitaria. <i>Aprobación</i> 23
161/000399	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la línea de alta velocidad entre Valladolid y Asturias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 23
161/000505	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la instauración y construcción de un Centro de Seguridad Marítima Integral en la Bahía de Algeciras (Cádiz). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 23
161/000521	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el transporte ferroviario entre Barcelona y Madrid. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 22

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la designación por el Grupo Parlamentario Mixto, con fecha 20 de noviembre de 2008, de don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Administraciones Públicas y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de doña María Olaia Fernández Davila.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

041/000028

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del alta de don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Comisión de Asuntos Exteriores, notificada con fecha 20 de noviembre de 2008 y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don José Luis Perestelo Rodríguez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

041/000032

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la designación por el Grupo Parlamentario Mixto, con fecha 20 de noviembre de 2008, de don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Reglamento y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don Francisco Jorquera Caselas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

158/000021

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, para el estudio de medidas para reactivar el sector de la automoción.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones, en el seno de las Comisiones de la Cámara, de fecha 26 de junio de 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 27 de junio de 1996, solicita la creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, para el estudio de medidas para reactivar el sector de la automoción.

Exposición de motivos

La crisis económica que afecta a nuestro país está siendo especialmente virulenta para el sector de la automoción.

Prueba de ello es que más de 50.000 empleos están viéndose afectados por la crisis en el sector de la automoción entre las empresas fabricantes de vehículos, las distribuidoras y la industria auxiliar de componentes.

El pasado mes de octubre las ventas de automóviles cayeron un 40% con respecto al mismo mes del año anterior, lo que significa la tercera mayor caída de la historia.

La difícil situación por la que atraviesa este sector básico para la economía nacional, hace precisa la creación de una Subcomisión que estudie las medidas necesarias para minimizar los efectos de la actual crisis económica en la industria de la automoción y para reactivar su actividad.

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien diputados en la Cámara, dos representantes cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de diez Diputados y un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios restantes. En cualquier caso el voto será ponderado.

La Subcomisión emitirá un dictamen con propuestas en el plazo de un periodo de sesiones, con los resultados de sus trabajos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

158/00022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencias.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Socialista, Grupo Popular en el Congreso, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Llamazares Trigo, Gaspar, (GER-ERC) y Jorquera Caselas, Francisco Xesús, (GMx).

Solicitud de creación, en el seno de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, de una Subcomisión sobre el Deporte Profesional en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que conforme a lo dispuesto en el Punto Tercero de la citada Resolución la Comisión ha de concretar, en su caso, en su propuesta de creación la

composición de la Subcomisión, así como el plazo para la finalización de sus trabajos. En el supuesto de que dichos extremos no queden resueltos expresamente, la composición de la Subcomisión se ajustaría a lo dispuesto en la Cámara para las Ponencias y el plazo para la finalización de sus trabajos sólo se prorrogaría por el procedimiento establecido en la citada Resolución. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y comunicar este acuerdo a los solicitantes.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, sobre Procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar la siguiente Propuesta relativa a la creación, en el seno de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, de una Subcomisión sobre el Deporte Profesional en España.

Exposición de motivos

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, ha sido valorada repetidamente como muy positiva y sus dieciocho años de vigencia lo han demostrado cumplidamente. En la Ley se intentó regular el deporte profesional, pero ante las dificultades para hacerlo, se quedó en fijar los criterios de diferenciación de las competiciones profesionales, a las que se les vinculan unos determinados efectos organizativos de carácter obligatorio. La normativa fijaba entre sus objetivos prioritarios, regular los espectáculos deportivos, considerándolos como una actividad progresivamente mercantilizada, fenómeno de masas, cada vez mas profesionalizado. La Ley de 1990 no regula por tanto estrictamente el deporte profesional ni los clubes profesionales. Había deportes con competiciones profesionales pero que no eran clasificados como clubes profesionales, por las dificultades de delimitar claramente el término de deporte profesional.

En estos momentos habría que tener en cuenta, especialmente, la dimensión económica de los clubes, en sus vertientes comerciales, profesionales, laborales, etcétera, para fijar los rasgos definitorios del deporte profesional. Aunque desde esta perspectiva las contradicciones actuales son evidentes y se puede dudar legí-

timamente de que las estructuras profesionales del deporte estén caracterizadas precisamente por las reglas de la economía, por la racionalidad en su gestión económica y por la responsabilidad empresarial de muchos de sus gestores, si bien es cierto que la actividad deportiva profesional está muy reglamentada y la competencia restringida y ello repercute sin duda sobre su gestión económica y sobre los resultados finales.

Transcurridos 18 años de vigencia de esta norma, se hace necesario llevar a cabo una reflexión en el seno de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, sobre su aplicación, sobre todo en el complejo desarrollo del deporte profesional dentro del sistema deportivo, a fin de diagnosticar la situación y en su caso proponer la adecuación de las actuales estructuras organizativas y económicas del deporte profesional a las nuevas realidades sociales y mercantiles de nuestro país y de nuestro entorno europeo.

Por ello los grupos parlamentarios firmantes de esta iniciativa solicitan la creación en el seno de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, de una Subcomisión de estudio sobre el deporte profesional en España, que analice la situación actual del deporte profesional en España, sus estructuras federativas, el marco económico en que se organiza, la gestión de sus derechos comerciales y de los audiovisuales. Asimismo la Subcomisión, conocidas las posiciones del Gobierno, Consejo Superior de Deportes y de todos los sectores afectados, haría propuestas de posibles cambios del marco normativo y organizativo del deporte profesional.

Acuerdo

Se acuerda, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, la creación en el seno de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, de una Subcomisión de estudio sobre el deporte profesional en España.

Objeto de la Subcomisión

El objeto de la Subcomisión será el estudio de la situación del deporte profesional en España, con la participación de todos los sectores afectados y la elaboración de un informe de conclusiones que será elevado a la Comisión de Educación, Política Social y Deporte para su debate y aprobación. Las conclusiones aprobadas, así como los acuerdos alcanzados en la Subcomisión podrán ser objeto de las correspondientes iniciativas legislativas por parte del Gobierno o de los grupos parlamentarios.

Composición y tiempo de vigencia

La Comisión de Educación, Política Social y Deporte determinará, a instancias de la Mesa y Portavoces, el número de Diputados que cada Grupo Parlamentario designará para dicha Subcomisión.

En la adopción de acuerdos por la Subcomisión se aplicará el criterio de voto ponderado.

El trabajo de la Subcomisión se desarrollará hasta junio de 2009, pudiéndose prorrogar el plazo para la presentación de las conclusiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputados.

SECRETARÍA GENERAL

292/000010

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los pliegos del procedimiento para la prestación del servicio portador de telecomunicaciones por satélite.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTADOR DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE

Pliego de cláusulas administrativas particulares

I. RÉGIMEN JURÍDICO

Cláusula 1.^a

El contrato a que se refiere el presente pliego tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo establecido en el mismo y en el documento que se formalice, por la Normativa de Régimen Económico del Congreso y por el proyecto básico y de ejecución del servicio, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas. Asimismo, se aplicará la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de las peculiaridades derivadas del carácter de órgano constitucional del Congreso.

Cláusula 2.^a

Las referencias que en la Ley de Contratos del Sector Público se efectúan a la Caja General de Depósitos en relación con la prestación de garantía, se entenderán hechas al Departamento de Gestión Presupuestaria del Congreso de los Diputados.

Cláusula 3.^a

La Mesa del Congreso ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Asimismo, ostenta la prerrogativa de modificarlos, por razones de interés público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Los acuerdos de la Mesa ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

II. OBJETO.

Cláusula 4.^a

El presente procedimiento de contratación tiene por objeto la prestación del servicio de distribución de la señal de televisión del Canal Parlamento por satélite, con las especificaciones que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

III. VALOR ESTIMADO.

Cláusula 5.^a

El valor estimado es de 336.000 euros (IVA incluido).

IV. CONTROL DEL PROCEDIMIENTO.

Cláusula 6.^a

El seguimiento y control general del presente procedimiento y de la ejecución del contrato se realizará por la Dirección de Comunicación del Congreso de los Diputados.

V. REQUISITOS PARA CONTRATAR.

Cláusula 7.^a

Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten que su actividad tenga relación directa con el objeto del procedimiento, así como la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, y no estar afectadas por ninguna de las circunstancias prohibitivas para contratar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

VI. RETIRADA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Cláusula 8.^a

La retirada de los pliegos del procedimiento se realizará en la Secretaría de la Dirección de Comunicación del Congreso de los Diputados, de 9 a 14 horas en días hábiles de lunes a viernes. Hasta el día en que termine el plazo de presentación de ofertas se podrán solicitar informaciones adicionales.

VII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Cláusula 9.^a

Las proposiciones para tomar parte en el presente procedimiento constarán de dos sobres cerrados y firmados por el proponente o persona que la represente, en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que a continuación se indica:

A. Sobre A, «Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia económica, financiera y técnica del licitador». Contendrá todos aquellos que sirvan para acreditar la capacidad del proponente y su solvencia económica, financiera y técnica, así como no estar incurso en ninguna circunstancia que origine la prohibición de contratar con la Administración de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo.

B. Sobre B, «Proposición económica», en la que deberán figurar:

- Descripción de los servicios ofrecidos.
- Precio final, incluyendo todo tipo de gastos e impuestos, de acuerdo con las especificaciones que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.
- Relación de emisoras de televisión de las que se tenga constancia que pueden recibir la señal por el satélite que se ofrezca.
- Cualquier otro elemento que pueda resultar de interés para valorar la oferta (elementos complementarios, condiciones, otros servicios, etc.).

No serán aceptados aquellos documentos que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con absoluta claridad la oferta.

En el exterior de cada sobre se indicará:

Procedimiento para la distribución de televisión por satélite.

Cláusula 10.^a

La presentación de los sobres conteniendo las proposiciones se realizará en mano en la Dirección de Comunicación del Congreso de los Diputados, de 9 a 14 horas en días hábiles, de lunes a viernes.

No serán admitidas las proposiciones que se presenten por vías distintas de la anteriormente señalada.

El plazo para la presentación de ofertas expira a los quince días desde la fecha de publicación de los pliegos en el Boletín Oficial del Estado.

Cláusula 11.^a

Para poder tomar parte en el procedimiento será preciso haber constituido previamente una garantía provisional por valor de 6.800 euros que reunirá los requisitos establecidos en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público. Dicha

garantía se presentará en la Secretaría de la Dirección de Comunicación del Congreso de los Diputados en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, desestimándose todas aquellas que no se ajusten a lo previsto en esta cláusula.

VIII. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Cláusula 12.^a

El procedimiento de adjudicación será abierto. La tramitación será urgente.

Cláusula 13.^a

La Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros del Congreso de los Diputados se constituirá en Mesa de Contratación, actuando asesorada por el Director de Comunicación del Congreso de los Diputados.

Cláusula 14.^a

La Mesa de Contratación estudiará las ofertas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La Mesa procederá a la apertura del sobre «A», y si observare defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

El Presidente de la Mesa notificará el resultado de la admisión definitiva en la sesión destinada a la apertura de los sobres conteniendo la proposición económica.

b) La apertura del sobre «B» se hará en sesión pública. Se procederá a la apertura de la oferta económica de los concursantes admitidos, dándose lectura de ellas, destruyéndose o devolviendo al concursante el correspondiente sobre si no hubiese sido admitido al concurso, y rechazándose aquellas que careciesen de concordancia con la documentación examinada o variasen sustancialmente el modelo establecido.

c) La Mesa de Contratación podrá requerir a los oferentes para que realicen las aclaraciones necesarias o las adecuaciones oportunas para la comprensión de algún aspecto de las ofertas.

d) La Mesa de Contratación elevará las proposiciones presentadas por los licitadores, con el acta levantada y las observaciones recogidas en la misma que se hubiesen realizado, a la Mesa del Congreso, con la correspondiente propuesta.

La adjudicación definitiva corresponderá a la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de la Mesa de Contratación.

Los criterios para resolver la adjudicación son los señalados en la Cláusula 15.^a pudiendo, asimismo, declararse desierto el concurso.

IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Cláusula 15.^a

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son la oferta económica, la propuesta técnica,

las condiciones de ejecución del servicio y cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

La ponderación de los referidos criterios será la siguiente:

- Propuesta económica: 50 por 100.
- Propuesta técnica: 20 por 100.
- Prestaciones adicionales y mejoras ofrecidas: 30 por 100.

La adjudicación se hará a la mejor oferta, de acuerdo con los criterios expuestos.

Cláusula 16.^a

El adjudicatario, prestará una garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo de quince días hábiles desde que se le notifique la adjudicación del contrato, que reunirá los requisitos establecidos en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dicha garantía se presentará en la Secretaría de la Dirección de Comunicación del Congreso de los Diputados, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Dicha Secretaría desestimará todas aquellas que no se ajusten a lo previsto en esta cláusula.

Cláusula 17.^a

La formalización del contrato se realizará dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación definitiva. Formarán parte del mismo, como anexos, el pliego de cláusulas administrativas particulares y la propuesta económica.

X. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Cláusula 18.^a

El contrato objeto de este procedimiento tendrá efectos desde el 1 de enero de 2009 y tendrá una duración de un año, que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes según se establezca en las cláusulas del contrato que se firme.

Cláusula 19.^a

El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en la Cámara.

Cláusula 20.^a

El Congreso de los Diputados será del todo ajeno a las relaciones de cualquier índole que existan entre el adjudicatario y el personal con el que cuenta para la ejecución de los trabajos objeto de este concurso. El contrato no supondrá en ningún caso la existencia de relación laboral entre el Congreso de los Diputados y el adjudicatario, ni entre el Congreso de los Diputados y el personal de aquél.

XI. PAGO DEL SERVICIO.

Cláusula 21.^a

El Congreso de los Diputados abonará el precio del servicio efectivamente realizado previa su facturación, de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Régimen Económico del Congreso de los Diputados. El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la ejecución.

XII. JURISDICCIÓN.

Cláusula 20.^a

Las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación, modificación, resolución o efectos del contrato derivado del presente pliego se resolverán ante la jurisdicción contencioso-administrativa, exigiéndose reclamación previa ante la Mesa del Congreso de los Diputados.

Pliego de prescripciones técnicas

Cláusula 1.^a

El presente procedimiento tiene por objeto la prestación de un servicio permanente durante 24 horas diarias, consistente en el transporte, compresión y codificación digital de una señal de vídeo con teletexto y dos audios asociados, así como la posterior transmisión de la misma sobre un transpondedor del sistema de satélites Hispasat con señalización de Digital Plus y sin acceso condicional.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Cláusula 2.^a

Transporte de la señal. El contratante proporcionará un circuito de conexión entre el Congreso de los Diputados, origen de la señal, y el telepuerto de subida al satélite.

Cláusula 3.^a

Compresión y codificación digital. La señal deberá ser comprimida digitalmente y se codificará con un bit rate de 3,5 Mbps en formato MPEG-2 la señal de vídeo, los dos audios y el teletexto asociado.

Cláusula 4.^a

Control del sistema de transmisión. El contratante deberá tener monitorizada permanentemente la codificación y la transmisión de la señal para que, en caso de fallo, se proceda en el plazo más breve posible a subsanar las anomalías detectadas.

Cláusula 5.^a

Características de la transmisión. Para cumplir el objetivo de que la emisión pueda recibirse en los decodificadores de la plataforma de televisión digital (DTS) que en este momento emite a través de Hispasat, la polaridad debe ser vertical y el rango de frecuencia debe estar situado en la banda alta. Se valorará que se mantenga la misma frecuencia, symbol rate y FEC por los que se emite en este momento Canal Parlamento.

En caso de que la oferta ganadora no mantenga la misma frecuencia, el contratista deberá emitir, sin cargo alguno para la Cámara, durante un plazo de 30 días por las dos frecuencias, de tal manera que se realice una doble iluminación de la señal que permita la adaptación de los receptores.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la aconfesionalidad del Estado, para su debate en Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 71/1980 de Libertad Religiosa, de 5 de julio de 1980, ha sido hasta el momento el único desarrollo por Ley Orgánica del artículo 16 de la Constitución. Es sabido que este precepto se refiere a la libertad ideológica, religiosa y de culto. Sin embargo, por un lado, la ley mencionada, siendo únicamente de Libertad Religiosa, omite en su regulación y aplicación otras opciones de conciencia diferentes de las religiosas y, a su vez, deja al margen de toda regulación el tratamiento de la libertad ideológica, recogida al mismo nivel que las anteriores en el texto constitucional. Por otro lado, la Ley 7/1980 respondió, en su momento, a un contexto histórico determinado superado en la actualidad por nuestra realidad social extendidamente plural en cuestiones ideológicas, religiosas y de opciones de pensamiento.

La reciente polémica sobre la colocación de un símbolo religioso en el Congreso de los Diputados demuestra que éste es un asunto no resuelto sobre el que, a menudo, se improvisa o bien se aplica el conocido «laissez fair, laissez passer» apelándose a una tradición que, con el tiempo, ha perdido razón de ser.

El Estado debe actualizar su simbología a la implantación en España de numerosas religiones que nuestros conciudadanos profesan. España ya no es un país monolíticamente católico y con una alta presencia de sus ciudadanos en actos religiosos. En un futuro que no tiene por qué ser lejano, puede darse la circunstancia que un ciudadano de otra confesión religiosa o que no profese ninguna se encuentre con símbolos religiosos ante los que deba, por ejemplo, jurar el cargo pudiendo producirse una situación, cuando menos, incómoda y del todo incomprensible en un Estado aconfesional como es España.

Es por todo lo expuesto que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias, a adoptar las necesarias medidas legislativas, reglamentarias o de cualquier otra índole para garantizar la aconfesionalidad del Estado

en todos sus ámbitos y la inexistencia de símbolos religiosos en sus edificios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000260

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, entendiéndose que se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Rosa Díez González, de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley,

para modificar la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La reciente Ley 41/2007 adolece de una serie de deficiencias y disfunciones que resulta imperativo solventar y que, a los efectos de una mayor claridad en la exposición, dividiremos en tres grupos.

I

La Ley 41/2007, aprobada por las Cortes Generales cuatro meses después del inicio de la llamada crisis subprime, ampara y fomenta prácticas bancarias y financieras que son precisamente las que hoy en día se considera que están en el origen de la actual crisis económica.

La Ley ha introducido una serie de innovaciones fundamentales tanto en el mercado primario (que comprende la generación del crédito hipotecario), como en el mercado secundario (que comprende la creación de valores hipotecarios como instrumento de movilización de ese crédito), siguiendo como pauta el ejemplo de otros sistemas teóricamente más eficientes, pero que en la práctica han revelado no serlo tanto.

En lo que hace al mercado primario, la Ley ha introducido nuevas modalidades de hipoteca, entre las que destacan, a los efectos que aquí interesan, la llamada hipoteca flotante o global y la llamada hipoteca recargable. Ambas modalidades responden a lo que en el ámbito anglosajón se denomina Mortgage Equity Withdrawal o la utilización de garantías hipotecarias para finalidades distintas de la adquisición de vivienda. Fundamentalmente, para financiar consumo. En la práctica bancaria española esta idea se suele presentar bajo el concepto «movilización del patrimonio». Una característica de las familias españolas es el altísimo porcentaje de vivienda en propiedad. Es cierto que se trata de una propiedad financiada en su mayor parte, pero las constantes subidas de precios de los últimos años han generado un —aparente— excedente de valor susceptible de ser movilizado para captar nueva deuda. El incremento de riqueza de los españoles se ha apoyado durante la última década en la revalorización de viviendas urbanas (76% del incremento patrimonial global de las familias españolas) motivada por una demanda inelástica sostenida a su vez por la bajada en los tipos de interés.

La idea a la que obedecen estas nuevas modalidades de hipoteca es utilizar ese excedente de valor para garantizar nuevos préstamos, básicamente dirigidos a financiar consumo. La hipoteca flotante y la recargable

pueden garantizar diferentes obligaciones absolutamente futuras, por lo que una vez constituidas facilitan el endeudamiento a tales fines. Por otra parte, presentan la ventaja para las entidades financieras de que, al estar asegurados con hipoteca, esos créditos pueden ser refinanciados en el mercado secundario a través de la creación de los correspondientes valores hipotecarios.

No obstante, presentan también serios inconvenientes. Al fomentar un endeudamiento inmoderado incentivan también el rigor de la inevitable contracción, lo que por sí sólo ya sería suficientemente grave. Pero, además, en la medida en que esa contracción determinará una bajada en el precio de los activos (pinchazo de la burbuja) creará situaciones de negative equity (inmuebles que valen menos que la deuda hipotecaria que gravita sobre ellos) lo que, inevitablemente, no puede dejar de repercutir en el mercado secundario, perjudicando su solvencia. Por último, los defectos que se detallan en los dos apartados siguientes de esta exposición no hacen más que agravar los inconvenientes mencionados.

Debido a lo reciente de la reforma, estas modalidades no han tenido oportunidad real de agravar la actual crisis, pero no cabe duda de que en el futuro, una vez superada, no sólo no harán nada por evitar su repetición, sino que tenderán a que los ciclos sean todavía más pronunciados.

Por lo que hace al mercado secundario, la propia Exposición de Motivos de la Ley indica que uno de sus principales objetivos es hacer posible «una mayor sofisticación desde el punto de vista financiero de las emisiones de cédulas y bonos hipotecarios», permitiendo diseñar la emisión con las características que se desee. Ya sea incluyendo activos líquidos de sustitución en la cartera de la emisión, ya sea cubriendo el riesgo de tipo de interés a través de contratos de derivados financieros asociados a una emisión, que facilitan la aplicación de técnicas sofisticadas de ingeniería financiera, o cualquier otra modalidad semejante, pues se da libertad al emisor para que dé a los valores la configuración financiera que estime pertinente.

La falta de transparencia en la que se incurre en muchas ocasiones con estos mecanismos de «sofisticación» es una de las causas de la fortísima desconfianza existente hoy en día en los mercados, que está en el propio origen de la actual crisis. Por ello, resulta imperativo completar la regulación imponiendo los límites y las medidas de control necesarios para hacer perfectamente inteligibles al inversor los riesgos asociados.

Por último, la Ley permite que los créditos hipotecarios existentes en la cartera de la entidad, que son movilizados por medio de la correspondiente emisión de títulos hipotecarios, puedan alcanzar el 80% del valor de tasación cuando se financie la construcción, rehabilitación o adquisición de viviendas. Incluso permite alcanzar el 95% si se reúnen dos condiciones: a) que se hipoteque la vivienda, y b) que se cuente con

garantías adicionales prestadas por entidades aseguradoras o entidades de crédito.

Parece indudable que el descenso en el precio de los activos que estamos viviendo, y que probablemente estemos condenados a vivir en los próximos meses, basta para calificar de excesivos esos límites, siendo imprescindible proceder a su reducción.

II

La Ley 41/2007 establece un régimen privilegiado a favor de las entidades de crédito que no tiene especial justificación por razón del interés público.

Ese régimen tiene múltiples manifestaciones, pero una de las más chocantes consiste en que esas nuevas modalidades hipotecarias sólo pueden constituirse a favor de entidades de crédito, lo que es especialmente grave en el caso de la flotante y de la recargable, dado el privilegio que implica frente a otros posibles acreedores. No debe olvidarse que tanto la flotante como la recargable llevan implícita una reserva de rango hipotecario a favor de posibles créditos futuros todavía no nacidos frente a créditos anteriores, que pueden verse postergados sin causa económica suficiente. Es más, pese a que se incluyó durante la tramitación parlamentaria la posibilidad de constituir la hipoteca flotante a favor de las Administraciones Públicas, éstas cuentan con mayores limitaciones objetivas que los bancos.

Además, esta restricción subjetiva no es sólo una opción de política legislativa que va en contra de la tendencia europea (véase el Libro Blanco sobre la Integración de los Mercados de Crédito Hipotecario de la Unión Europea) sino que se ha ido más lejos de lo que el supuesto marco competitivo europeo exigía. Se pretende incorporar a nuestro ordenamiento mecanismos que existen en el Derecho comparado europeo, especialmente en el alemán. Pero lo cierto es que en el Derecho alemán el paralelo de nuestra hipoteca flotante (la *Höchstbetragshypothek* del 1190 BGB) puede constituirse a favor de cualquier acreedor.

El único argumento ofrecido por la Exposición de Motivos [la especial normativa de supervisión a las que están sometidas aquéllas (las entidades de crédito)] no basta para justificar tamaña excepción, pues esa supervisión no tiene como objetivo atajar los abusos de posición dominante, el menoscabo al crédito territorial del propietario, ni la perturbación del tráfico inmobiliario, que son los riesgos fundamentales que implica la introducción de estas figuras hipotecarias. Puestos a admitirlas en nuestro ordenamiento jurídico, no hay ningún motivo de peso para prohibir a cualquier acreedor que no sea una entidad financiera —pensemos en el crédito comercial entre empresarios— disfrutar de las mismas armas que éstas en su negociación con los deudores.

En realidad, estos privilegios vienen motivados por una concepción ingenua que tiende a considerar que cualquier ventaja competitiva concedida a las entidades de crédito frente al resto de acreedores resulta benefi-

cial para el país, en cuanto fomenta la concesión masiva de crédito, lo que está en la base misma de los sistemas de economía de mercado. Se considera que, al asegurar a los bancos una posición de ventaja frente a otros acreedores potenciales del deudor, se proporciona a éste un eficiente recurso financiero.

Pensamos que basta observar la situación actual de restricción del crédito en la que nos encontramos inmersos para valorar adecuadamente la repercusión que a tal fin producen la concesión de esos y otros privilegios. Pero es más, la Ley no sólo restringe la competencia de las entidades frente a otros acreedores, sino que incluso la entorpece entre las propias entidades financieras. Un ejemplo claro es la forma en la que ha regulado la subrogación hipotecaria entre entidades, permitiendo a la entidad primitiva enervar la subrogación por la nueva entidad si manifiesta fehacientemente su disposición a ofrecer al cliente unas condiciones que igualen o mejoren la oferta primitiva.

Ese derecho a enervar entorpece e incluso en muchas ocasiones imposibilita el proceso subrogatorio en perjuicio del consumidor. Y ello en aras a preservar un supuesto derecho de la entidad inicial a no sufrir «una expropiación de negocio injustificada», según literalmente se ha llegado a afirmar. En realidad, si el prestatario tiene derecho a amortizar anticipadamente la deuda, no existe el más mínimo interés protegible en el primer acreedor a oponerse a que la subrogación de hipoteca tenga lugar, obligando a su cliente a incurrir en mayores gastos para llegar al mismo resultado (cancelación de hipoteca y constitución de una nueva a favor del nuevo prestamista).

III

La Ley 41/2007 adolece de una falta de detalle normativo en aspectos clave de la reforma introducida que compromete gravemente la seguridad jurídica.

El espíritu y la letra de la Ley tienen como finalidad fundamental la eliminación de límites, la remoción de obstáculos y trámites y la flexibilización de los instrumentos involucrados, como señala expresamente la propia Exposición de Motivos. En una palabra: incidir en el camino desregulatorio anteriormente iniciado y completado por otros mercados considerados más eficientes.

Pero al margen de que tal camino pueda ser más o menos conveniente —y la experiencia por la que estamos pasando demuestra no serlo mucho— lo que técnicamente es criticable es eliminar un límite sin prever normativamente las consecuencias últimas que ese nuevo campo de libertad puede arrostrar. La Ley incurre en este defecto en múltiples ocasiones. En lo referente al mercado secundario, ya se ha hecho referencia a esa libertad prácticamente total de configuración de las emisiones escasamente compensada con control o límite alguno. Pero, en el ámbito del mercado primario, la situación no es menos grave, pues la nuevas modali-

dades hipotecarias nacen prácticamente huérfanas de regulación o límites de ningún tipo. Y si bien la falta de límites implica siempre riesgo de abuso, la de regulación es fuente de preocupante inseguridad jurídica.

De nuevo la hipoteca flotante y la recargable son las que salen peor paradas. En cuanto a la flotante, resulta muy inconveniente que no se haya regulado prácticamente nada en relación a su ejecución, dejando en el limbo cuestiones absolutamente claves como la posibilidad o no de ejecución parcial por alguna de las deudas aseguradas con subsistencia de la hipoteca. Tampoco se ha regulado el fenómeno de la pluralidad de acreedores, la subrogación hipotecaria por otra entidad de crédito, la cancelación anticipada, ni la forma de cálculo del saldo líquido garantizado. Tampoco se ha impuesto ningún límite al plazo de duración de la hipoteca.

Esta ausencia de regulación es perniciosa por distintos motivos. En primer lugar, porque facilitan el abuso de posición dominante, pues estas cuestiones terminarán siendo reguladas por las entidades en sus condiciones generales, con el consiguiente riesgo de ineficiencia derivado de las inevitables asimetrías informativas. De igual forma, se incrementa la situación de subordinación y dependencia del deudor con relación al banco. Una vez constituida la hipoteca global, el banco obtiene automáticamente una posición de fuerza de cara a negociar las condiciones concretas de los créditos futuros. La natural lógica de maximizar su posición negociadora hará que las endurezca hasta el límite en que al deudor le compense una cancelación anticipada o un procedimiento de subrogación —que, como hemos indicado, la figura no facilita en absoluto— cuestionando así el teórico abaratamiento de precios.

En segundo lugar, porque la incertidumbre sobre cuestiones clave incentivará la litigiosidad judicial en este ámbito, con las nefastas consecuencias que ello lleva consigo.

En tercer lugar, porque dificultará la circulación de la propiedad y el crédito territorial. La hipoteca global en garantía de un conjunto de obligaciones presentes y futuras disminuye el valor en cambio de la finca, en función de la dificultad de cancelación de la misma, hasta la práctica amortización de la propiedad. El posible adquirente siempre se encuentra obligado a descontar el riesgo derivado de la indeterminación, pero en nuestro caso ésta es enorme, entre otros motivos mientras no se impida que el acreedor pueda proceder a ejecuciones de créditos individuales con subsistencia de la hipoteca en garantía de los restantes. Pero además, desde el momento en que esa «movilización» sólo juega a favor de un único acreedor, también se limita la disponibilidad del bien para garantizar deudas a favor de otros acreedores. Dado que esa amortización de la propiedad se siente también en la ejecución por el motivo indicado (subsistencia en garantía de los restantes créditos) el resultado normal es que el único rematante será el banco, lo que en la

práctica convierte a esta hipoteca en un pacto comisorio en su peor modalidad.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar en el plazo de tres meses la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario en lo siguiente:

1. Completar la regulación existente sobre emisiones de cédulas y bonos hipotecarios imponiendo los límites y medidas de control que impidan que la sofisticación de las mismas entorpezca la transparencia necesaria para que el inversor pueda valorar de forma simple los riesgos asociados.
2. Reducir el porcentaje actual de la deuda garantizada en relación al valor de tasación al 70% en todo caso para que los créditos puedan ser movilizados en el mercado secundario.
3. Suprimir la modalidad de la hipoteca recargable.
4. Suprimir la modalidad de la hipoteca flotante, o en su defecto modificarla regulando específicamente su procedimiento de ejecución, prohibiendo en todo caso la ejecución parcial, regulando la pluralidad de acreedores, la cancelación anticipada y el procedimiento de subrogación hipotecaria, permitiendo que pueda constituirse a favor de cualquier acreedor e imponiendo un límite a su duración.
5. Modificar el procedimiento de subrogación hipotecaria con la finalidad de que la entidad financiera no pueda oponerse a la misma en ningún caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la autovía A-40 en su tramo Teruel-Cuenca para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La autovía A-40 se proyectó como un corredor de gran capacidad, de unos 470 kilómetros, conectando las autovías A-23, A-3, A-4, A-5 y A-50. Esta autovía que atraviesa el centro de la Península pasando por tres comunidades autónomas (Castilla y León, Castilla-La Mancha y Aragón) se convertirá en un gran eje trasversal de comunicación entre Portugal y el Mediterráneo obviando su paso por Madrid. Actualmente, una buena parte del trazado total se encuentra en servicio o en obras.

Para las provincias de Teruel y Cuenca esta infraestructura es de extraordinaria importancia ya que conectaría dichas provincias por autovía con distintas Comunidades Autónomas además de hacerlo con la capital española.

En el año 2003 el Ministerio de Fomento solicitó al de Medio Ambiente la declaración de impacto ambiental para el tramo Teruel-Cuenca.

El pasado 25 de septiembre se aprobó en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a que de manera urgente y, en el plazo máximo de tres meses se impulsase la declaración de impacto ambiental para el tramo Teruel-Cuenca.

Con fecha 25 de noviembre de 2008 el Boletín Oficial del Estado, núm. 284, publica la Resolución de 17 de octubre de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Autovía Cuenca-Teruel, haciéndolo en sentido negativo.

Examinados los informes medioambientales de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y de Valencia, y entendiendo que los posibles impactos negativos pueden ser en buena medida subsanados, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con la máxima urgencia sea elaborado un proyecto constructivo para el tramo de la autovía A-40 entre Teruel y Cuenca que minimice los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente y pueda emitirse en el transcurso del año 2009 una nueva declaración de impacto ambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**Santiago Lanzuela Marina**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Política del Gobierno para el control de Sectores industriales Estratégicos, para su debate en el Pleno.

Contrariamente a otros países de nuestro entorno, como Alemania y Francia, que han mantenido participaciones públicas e institucionales en sus empresas y sectores estratégicos, en España se ha desarrollado en la última década un proceso de privatizaciones sin las

debidas garantías de control público, como las que se produjeron en su día con la Empresa Nacional Santa Bárbara, vendida por el gobierno del PP a la estadounidense General Dynamics. Las privatizaciones llevadas a cabo por gobiernos anteriores han abierto la puerta a que empresas estratégicas españolas queden bajo el control de empresas extranjeras.

Nuestro país tiene un problema especialmente grave, por cuanto las participaciones industriales, privadas e institucionales, tienen su origen en sectores débiles como la construcción y la Banca, con carencias de liquidez agudizadas por la actual crisis financiera. Esta situación acrecienta peligrosamente la vulnerabilidad de empresas como Repsol, esenciales para la seguridad de abastecimiento de la población en sectores estratégicos, en este caso en el sector de los hidrocarburos.

En consecuencia, no se puede descartar que crisis como la de Repsol puedan reproducirse en otras empresas estratégicas de nuestro país.

El Gobierno no puede desentenderse ni resignarse a un mero papel de espectador. Debe actuar en defensa del sector público, por mucho que la derecha le acuse de intervencionismo.

En definitiva, parece necesario que se adopten con la mayor urgencia medidas eficaces para que prevalezcan los intereses generales en sectores estratégicos.

En particular, el sector eléctrico y el de hidrocarburos son sectores estratégicos, y se hace necesaria una planificación que garantice el suministro en las mejores condiciones de seguridad, precio y calidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar la política de privatizaciones y fortalecer la participación pública en los sectores estratégicos que presenten situaciones de vulnerabilidad.

2. Recuperar el modelo de economía mixta que contempla la Constitución Española, mediante la definición de sectores y empresas estratégicas para los intereses generales.

3. Intervenir con la compra de paquetes públicos de acciones en empresas estratégicas como Repsol al objeto de garantizar el suministro y planificar un modelo energético sostenible.

4. Revisar la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, de tal manera que la planificación tenga carácter básico, realizada por el Estado, para todo el país y con la participación de las Comunidades Autónomas, con criterios de sostenibilidad, mejora de la eficiencia y del ahorro energético, gestión integrada y garantía de suministro.

5. Promover en el marco de la Unión Europea la constitución de sectores públicos y/o consorcios público-privados en sectores estratégicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000263

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Grupo Mixto.

Proposición no de Ley sobre el Año Internacional de la Astronomía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo que es este órgano el que en su caso acordaría lo propuesto en la iniciativa, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Grupos Parlamentarios autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar

la siguiente Proposición no de Ley sobre el Año Internacional de la Astronomía para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Introducción

La Astronomía, una de las más antiguas de las ciencias y, sin embargo, entre las de mayor actualidad, trata de dar respuesta a las preguntas más trascendentes que los seres humanos se han hecho a lo largo de su historia, y continúan haciéndose hoy: ¿Cómo es y cómo nació el Universo? ¿Cuál es su destino? ¿Cómo se formaron el Sol y los planetas del Sistema Solar? ¿Cómo se originó la Tierra y cómo surgió la vida en ella? Hoy día es posible responder científicamente a cuestiones sobre la existencia de planetas alrededor de otras estrellas, de los que se conocen casi 300, y los astrónomos esperan descubrir en los próximos años planetas similares a la Tierra. Nos preguntamos entonces acerca de la posibilidad de que haya surgido en ellos algún tipo de vida. Por otro lado, la vigilancia de los movimientos de ciertos cuerpos de nuestro Sistema Solar que podrían impactar con la Tierra, hace de la Astronomía actual un componente muy importante de la seguridad global. Asimismo, la aplicación de las técnicas de la radioastronomía a la geodesia y la geofísica ha permitido medir con precisión los movimientos de las placas tectónicas en que está fracturada la corteza terrestre y en cuyas zonas de colisión o rozamiento se producen los terremotos más intensos y destructivos.

Todo ello ha sido posible gracias a los espectaculares avances en la instrumentación de los grandes telescopios y radiotelescopios que nos han permitido realizar observaciones impensables hace pocos años. Observación y teoría nos están llevando a un mejor entendimiento del Universo y a un conocimiento profundo de los objetos, la materia y la energía que lo forman. La Astronomía es una ciencia multidisciplinar, y como tal, sus descubrimientos han tenido, y tienen, una profunda influencia no sólo en la Física, su propio ámbito, sino en otras ciencias. En la historia de las ideas, de la Filosofía y de la cultura, la Astronomía ha tenido profundas repercusiones. El compromiso con la verdad científica mantenido por Galileo Galilei y tantos otros astrónomos contribuyó decisivamente al desarrollo de la libertad intelectual frente a la ignorancia impuesta por el poder establecido y constituyen un ejemplo para toda la humanidad.

La Astronomía ha contribuido al enriquecimiento de todas las culturas que intentaron encontrar a través de la observación del cielo respuestas a algunos importantísimos problemas cotidianos (como fueron la elaboración de calendarios, la navegación oceánica y el trazado de mapas), así como la satisfacción de sus inquietudes más profundas. En suma, la Astronomía puede ayudar a los ciudadanos a comprender cuál es su lugar en el mundo. Por todo ello, se ha de estimular su conoci-

miento por el público en general y especialmente por los jóvenes,

La Astronomía es una ciencia que se ha cultivado a lo largo de la historia en nuestro país, pero especialmente durante los últimos 30 años, en los que ha alcanzado unos niveles notables. Por eso, la celebración en 2009 del Año Internacional de la Astronomía, proclamado por la UNESCO, representa una oportunidad para seguir impulsando su desarrollo, no sólo en el campo de la investigación sino también contribuyendo a su divulgación como elemento cultural y didáctico y, sobre todo, preservando para las generaciones futuras un bien natural, como es la observación del cielo.

Año internacional de la Astronomía 2009

La Unión Astronómica internacional apoyó en 2003 la iniciativa de esta celebración y la UNESCO, el 19 de octubre de 2005, aprobó una resolución de apoyo a la misma. Las Naciones Unidas, en su 62 Asamblea General celebrada el 19 de diciembre de 2007, aprobaron 2009 como Año Internacional de la Astronomía (AIA).

Objetivos

El Año Internacional de la Astronomía tiene como objetivo general motivar a los ciudadanos de todo el mundo en el interés por la Astronomía y por la ciencia en general, bajo el lema: «un universo para que lo descubras».

El Año Internacional de la Astronomía representa una oportunidad única para transmitir a los ciudadanos del mundo la emoción del descubrimiento, el placer de compartir conocimientos fundamentales del Universo y nuestro lugar en él y la importancia de la cultura científica. Se trata de que los ciudadanos tomen conciencia del impacto que la Astronomía y las ciencias básicas tienen en nuestra vida cotidiana, y de que una mejor comprensión del conocimiento científico puede contribuir a construir una sociedad mejor informada, más libre, más justa y más pacífica.

Por ello, el Año Internacional de la Astronomía 2009 será, por encima de todo, una actividad y una celebración que se propone a todos los ciudadanos del planeta Tierra. Son muchas las iniciativas que se van a realizar durante 2009, y una de las más importantes será fomentar el crecimiento de comunidades astronómicas en países en vías de desarrollo, estimulando colaboraciones internacionales.

La Astronomía, por su atractivo para los jóvenes y por su carácter multidisciplinar, puede ayudar a mejorar la enseñanza de las Ciencias, tanto en los diferentes niveles educativos como para el público en general.

Otro importante objetivo es el apoyo y promoción de la mujer en la Astronomía. Esta ciencia ha dado eminentes investigadoras a lo largo de su historia que han contribuido a su avance con descubrimientos cruciales.

El Año Internacional de la Astronomía 2009 facilitará la preservación y protección de la herencia natural y cultural que supone un cielo oscuro, libre de contaminación lumínica, sobre todo en áreas geográficas cercanas a los centros astronómicos, pero no sólo en ellos, impulsando medidas que al mismo tiempo contribuyen a la eficiencia energética y a combatir el cambio climático.

Actividades

El Año Internacional de la Astronomía 2009 es una celebración mundial a la que se han adherido más de 100 países, en los que se están programando actividades para 2009. Se plantean 11 Proyectos Pilares que cubren los principales objetivos:

1. 100 horas de Astronomía.
2. De la Tierra al Universo.
3. Portal al Universo.
4. Descubre el Cielo Oscuro.
5. Ella es una Astrónoma.
6. Diarios Cósmicos.
7. Explora el Universo.
8. Programa Galileo.
9. El Galileoscopio.
10. Desarrollo Global de la Astronomía.
11. Astronomía, Patrimonio de la Humanidad.

En estos proyectos se llevarán a cabo actividades astronómicas en todo el planeta, exposiciones en parques y jardines, ventanas digitales, lucha contra la contaminación lumínica, la mujer en la Astronomía, la vida de los astrónomos, la Astronomía y los niños, recursos didácticos, observaciones públicas con telescopio, desarrollo de la ciencia en los países del Tercer Mundo y nominación como Patrimonio de la Humanidad de lugares, paisajes y edificios relacionados con la Astronomía.

Para la organización de estas actividades se ha establecido una red de nodos nacionales responsables de la puesta en marcha del Año Internacional de la Astronomía en cada país. En España, la red de participantes está integrada por más de 80 representantes de centros y organizaciones relacionadas con la investigación y la divulgación, junto con una serie de entidades colaboradoras. El nodo español cuenta con una coordinadora, un comité de coordinación y un equipo de trabajo, así como con el apoyo explícito de la Comisión Nacional de Astronomía (CNA). La coordinadora del nodo español preside al mismo tiempo el grupo de trabajo de la CNA para el Año Internacional de la Astronomía. A nivel nacional, autonómico y local, se llevarán a cabo las actividades previstas en los Proyectos Pilares y otras muchas relacionadas con observaciones, exposiciones, experiencias didácticas, etc.

La astronomía en la historia

Hablar de la historia de la Astronomía es hablar de la historia de la humanidad. Ya en la Prehistoria aparecen huellas relacionadas con actividades astronómicas. Desde los tiempos más remotos los seres humanos observaron el cielo, asombrados ante la maravillosa visión del cielo estrellado, escudriñándolo, buscando respuestas y protección frente a sus temores, la Astronomía se inició cuando los humanos de mirada inteligente obtuvieron con su ayuda resultados prácticos en la medida del tiempo, la elaboración de calendarios y relojes, establecimiento de las estaciones, orientación, etcétera. Todas las culturas antiguas de Egipto, Mesopotamia, Centro América y Extremo Oriente desarrollaron conocimientos astronómicos, ligados en ocasiones a creencias míticas que determinaban caprichosamente el devenir de los sucesos terrestres. Pero fue en la Grecia antigua, con Tales de Mileto (siglo VI a.C.) cuando se inicia la búsqueda de una explicación racional de los movimientos y la naturaleza de los astros.

Fueron muchos los pensadores que contribuyeron al desarrollo de la ciencia astronómica en el mundo clásico: Anaximandro, Anaxágoras, que fue el primer procesado por impiedad al negar la naturaleza divina de los astros, Pitágoras, Filolao de Tarento, Platón, Eudoxo, Aristóteles y otros muchos. Coincidiendo con el declive de Atenas y el esplendor de Alejandría, Aristarco de Samos estableció un modelo heliocéntrico con la Tierra girando alrededor del Sol. Pero esta idea resultó ser demasiado adelantada a su tiempo y tendría que esperar 18 siglos para ser retomada por Copérnico.

Durante toda la Edad Media el sistema geocéntrico, preconizado por Tolomeo en el siglo II, sería indiscutible; sobre todo por haber sido adoptado por Tomás de Aquino como fundamento cosmológico de la fe cristiana. Por fin, en pleno Renacimiento, Nicolás Copérnico publica su obra capital «De revolutionibus orbium caelestium», que coloca definitivamente al Sol en el centro de su sistema. El eminente observador Tycho Brahe no acepta, sin embargo, esta concepción y propone un modelo híbrido, pronto desechado. Al fin, la Astronomía moderna nace con Galileo Galilei, que introduce el empleo del telescopio en la observación astronómica, abriendo así una nueva ventana al Universo. Su defensa del sistema copernicano lo enfrentará a la Inquisición, que lo obligará a retractarse de sus descubrimientos y lo condenará a arresto domiciliario de por vida. Peor suerte había corrido el filósofo y cosmólogo Giordano Bruno, condenado en el año 1600 a morir en la hoguera por afirmar que el universo es infinito y está poblado de estrellas que son como nuestro sol, destaca entre los contemporáneos de estos personajes al matemático Johannes Kepler, descubridor de las leyes que determinan los movimientos celestes.

Las aportaciones de estos hombres geniales sirvieron de base a Newton para formular su ley de Gravitación Universal que junto con sus leyes del movimiento

constituyen los pilares fundamentales del desarrollo de la Física y la Astronomía hasta nuestros días. No sería justo dejar de citar al gran constructor de telescopios (uno de ellos para el Observatorio de Madrid) y observador privilegiado, William Herschel (siglo XVIII), descubridor de Urano y de la forma de la Vía Láctea. Y así, durante los siglos XVIII y XIX, una pléyade de científicos laboriosos y geniales, ampliaron nuestro conocimiento del Universo e hicieron posible el desarrollo actual de la Astronomía y la Física.

La astronomía en la actualidad

El siglo XX representa el siglo de las luces para la Astronomía, la ampliación de las ventanas de observación del universo, los desarrollos de la instrumentación y, sobre todo, los nuevos desarrollos teóricos. La Teoría de la Relatividad General desarrollada por Einstein le permitió plantear un modelo de universo que se anticipaba a los descubrimientos que estaban a punto de realizarse. Pocos años más tarde Hubble descubriría la expansión del Universo, después de comprobar que la nebulosa de Andrómeda y otras muchas nebulosas eran galaxias similares a la nuestra. La aplicación de la espectroscopia a la Astronomía nos permitió conocer propiedades físicas de las estrellas y galaxias, como su composición, distancias, movimientos, edades, etc. A lo largo de la mayor parte de la historia de la humanidad la información sobre el cosmos se ha obtenido a partir de una estrecha ventana, la «luz visible», pero del Universo recibimos radiación que va desde las ondas de radio hasta la radiación altamente energética, rayos gamma, pasando por la infrarroja, visible, ultravioleta y X. La atmósfera terrestre, que constituye un obstáculo para la observación, nos protege de las radiaciones peligrosas, sin embargo nos priva de información esencial para el conocimiento del Universo. Para superar esos inconvenientes, se sitúan detectores a bordo de plataformas espaciales que permiten obtener información sobre los fenómenos más fascinantes que ocurren en nuestro universo. La construcción de grandes telescopios, radiotelescopios, telescopios y detectores a bordo de satélites, junto a la utilización de tecnologías avanzadas, nos permite llegar a observar hasta los confines del Universo y tener un conocimiento del mismo impensable hace tan sólo unas pocas décadas. El descubrimiento de nuevos planetas fuera del sistema solar abre una excitante perspectiva ante la posibilidad de encontrar planetas similares a la Tierra y, por qué no, en los que la vida se haya abierto camino. Nunca como ahora la humanidad ha tenido ante sí la posibilidad de responder a las cuestiones vitales planteadas en la introducción.

Además, la vigilancia de las órbitas de cuerpos menores de nuestro Sistema que pudieran impactar con la Tierra, constituye una aplicación práctica e inmediata de la Astronomía que podría evitar enormes catástrofes, detectando a tiempo el peligro para intentar eliminarlo. Y todavía nos queda señalar que el desarrollo de la Astro-

náutica, con sus aplicaciones prácticas en el campo de las comunicaciones, navegación, predicción meteorológica, etc. no habría tenido lugar sin un previo interés por los conocimientos astronómicos que la hicieron posible y le sirvieron de estímulo. La relación íntima entre la Astrofísica y la Física de Partículas ha hecho que ambas disciplinas se potencien mutuamente, produciendo los enormes avances de nuestro tiempo en el terreno práctico de la electrónica, informática, energía nuclear, tecnología médica, etc. así como el conocimiento del mecanismo interior de las estrellas, y su fusión nuclear, cuya aplicación a la producción de energía se busca en la actualidad. De manera que no podemos decir que la Astronomía trata de cuestiones lejanas, y mucho menos ajenas al ser humano, pues nos proporciona información sobre el comportamiento del Universo, y toda información significa poder del ser humano sobre la Naturaleza, así como la posibilidad de preservarla.

Astronomía y enseñanza

La Astronomía ejerce un gran atractivo en el público en general. Si a ello añadimos la interdisciplinariedad de las cuestiones que aborda, la hacen idónea como hilo conductor en la enseñanza de las ciencias de la naturaleza, aprovechando su poder de atracción. La observación a ojo, con telescopio, así como la enorme cantidad de recursos disponibles en la red hacen que la Astronomía tenga un potencial para la enseñanza que no está siendo aprovechado en todas sus posibilidades. Aunque los recursos citados son importantes, la simple observación del cielo diurno y nocturno ofrece por sí sólo unas posibilidades inmensas para la enseñanza de las ciencias y para motivar a los estudiantes en su aprendizaje. De ahí la importancia de proteger zonas con un cielo oscuro en donde todavía sea posible disfrutar de su observación y no cerrar las ventanas al conocimiento que nos ofrece la naturaleza.

La astronomía en España

En España también se miraba al cielo. En la época visigoda, Isidoro, el obispo de Sevilla, escribió las Etimologías, compendio de varios saberes, entre ellos la Astronomía. Bajo la dominación árabe, Córdoba, Toledo, Granada y Sevilla se convirtieron en focos de esplendor de las ciencias y, en particular de la Astronomía. Avempace, Averroes, Azarquiel, son algunos de los nombres más relevantes. En el siglo XIII, bajo el reinado de Alfonso X el Sabio, Toledo se convierte en un centro del saber y se publican las Tablas Alfonsinas y los llamados Libros del Saber de Astronomía. Aunque la expulsión de los árabes y judíos supuso un duro golpe, las necesidades de los conocimientos astronómicos ligados a la navegación hicieron que la Astronomía siguiera desarrollándose en nuestro país pero con muy bajo perfil. En la España de Felipe II se publican los decretos de censura de libros y prohibición de viajes de estudio, no obstante la Astronomía se abre camino y en

Valencia, Jeroni Muñoz, Catedrático de Matemáticas y Astronomía entre 1566 y 1578, llevó a cabo observaciones de la supernova que apareció en la constelación de Casiopea en 1572 y sus trabajos fueron objeto de elogio por Tycho Brahe. En el siglo XVIII, bajo el reinado de Carlos III, el insigne marino y científico alicantino Jorge Juan, Capitán de la Compañía de Guardias Marinas desde 1751, propuso al Marqués de la Ensenada la idea de instalar un observatorio en el Castillo de la Villa (Cádiz). Así nace el Observatorio de la Armada en San Fernando, el observatorio más antiguo de España; asimismo por inspiración de Jorge Juan se funda el Observatorio Astronómico de Madrid. Ambos centros son fundamentales para la Astronomía en nuestro país. A finales del siglo XIX se funda el observatorio Fabra de Barcelona, de cuya sección astronómica fue director José Comas Solá, Presidente de la Sociedad Astronómica de España y América. Comas Solá, gran astrónomo, es un buen ejemplo de la preocupación por la labor de divulgación científica, ya que publicó más de 600 artículos en la prensa y fue autor de libros de Astronomía dirigidos a un público no experto. Un asteroide y un cráter de Marte llevan su nombre.

Durante los últimos 30 años la Astronomía está viviendo una edad de oro. De unas pocas decenas de astrónomos hemos pasado a más de 600 afiliados a la Sociedad Española de Astronomía y probablemente existen otros 200 que no están afiliados. Sin duda que este desarrollo tiene mucho que ver con el incremento de instalaciones en nuestro país. El Observatorio Astronómico Nacional (centrado en el campo de la radioastronomía y sus aplicaciones en geodesia y geofísica), con el Centro Astronómico de Yebes y el Instituto de Radio Astronomía Milimétrica, el Observatorio de Calar Alto, el Observatorio de Sierra Nevada, el Observatorio del Teide y el Observatorio del Roque de los Muchachos son algunas de ellas. Los grupos de investigación están participando y liderando proyectos internacionales en todos los campos, a nivel teórico y observacional. España participa en organizaciones científicas supranacionales como son la ESA, ESO y CERN. La participación en la ESO es uno de los últimos logros más relevantes.

Relacionado con ese incremento espectacular en los medios encontramos una producción científica acorde con lo que corresponde a un país desarrollado como España, prácticamente en todos los campos de investigación de la Astronomía. La producción científica de la Astronomía española está por encima de la producción de cualquier otra rama de las ciencias, al menos en un factor 2. Sin duda, todo ello ha sido posible gracias al incremento de los presupuestos dedicados a la investigación y desarrollo desde que se inició la democracia en España.

Con todo, valga esta Proposición no de Ley como un merecido homenaje a todos aquellos que, en ocasiones con pocos recursos y mucho esfuerzo, han hecho posible que la Astronomía en nuestro país haya dado un

salto cualitativo de tal importancia que nos permite afirmar que hoy estamos en la vanguardia científica de este y otros campos afines, como lo prueban recientes y notables descubrimientos realizados por nuestros astrofísicos o la puesta en funcionamiento del Gran Telescopio de Canarias, que con sus más de 10 metros de diámetro va a ser el más grande del mundo. La calidad de los resultados obtenidos, el prestigio nacional que dichos trabajos nos proporciona, la creciente cantidad de jóvenes que sienten la llamada de la Ciencia, y en particular de la Astronomía, nos animan a considerar que debe continuar el esfuerzo presupuestario para recursos materiales y humanos en esta ciencia que a través de la Historia ha demostrado ser la locomotora que arrastra tras de sí a las otras ciencias de aplicaciones más inmediatas, pero que sin el estímulo de esta vanguardia astronómica no hubieran alcanzado nunca sus actuales desarrollos.

Apoyar la enseñanza de las ciencias es siempre rentable a medio y largo plazo, constituyendo la mejor inversión que podemos hacer en beneficio de las generaciones que han de heredar nuestro mundo.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente

Proposición no de Ley

La Comisión de Ciencia e Innovación, ante la celebración en España del Año Internacional de la Astronomía 2009 acuerda:

A) Sumarse a la celebración del Año Internacional de la Astronomía 2009 mediante la promoción de actividades en las sedes de las Cortes Generales.

B) Considerar que la Astronomía:

1. Constituye una ciencia fundamental para comprender la naturaleza del Universo en el que vivimos, y que, además, siempre ha tenido y continúa teniendo muchas aplicaciones prácticas (calendario, tiempo, geodesia...)

2. Su conocimiento es indispensable para comprender la historia de la Humanidad.

3. Constituye una ciencia interdisciplinar que ha contribuido al desarrollo de otras disciplinas científicas.

4. Ha desempeñado un papel fundamental para llegar al desarrollo de la civilización actual.

5. Por su atractivo, puede contribuir a mejorar la enseñanza de las Ciencias, en los diferentes niveles educativos especialmente en los primeros años de formación.

6. Por su carácter universal constituye una ciencia capaz de contribuir a la cooperación internacional.

7. Por el comportamiento de muchos de los que la cultivaron, constituye un ejemplo de compromiso social y defensa de la verdad.

8. Debe formar parte del bagaje cultural de los ciudadanos en nuestra sociedad actual.

C) Apoyar la celebración del Año Internacional de la Astronomía 2009 ya que:

1. Supone un impulso a la investigación en Astronomía y sus aplicaciones.

2. Representa una oportunidad para transmitir a los ciudadanos del mundo la emoción del descubrimiento y el placer de compartir conocimientos fundamentales del Universo.

3. Tiene como objetivo general motivar a los ciudadanos de todo el mundo en el interés por la Astronomía y por la ciencia en general.

4. Facilitará la preservación y protección de la herencia natural y cultural que supone un cielo oscuro, sobre todo en los centros astronómicos y en aquellos lugares que favorezcan la observación del cielo, contribuyendo a reforzar las medidas de ahorro y eficiencia energética. Asimismo, presentar determinadas bandas de frecuencia para uso exclusivo de la radioastronomía.

D) Invitar:

1. A las instituciones, organizaciones y sociedades científicas a que celebren el Año Internacional de la Astronomía de acuerdo con las directrices de la resolución de la Organización de las Naciones Unidas.

2. A los profesores de las disciplinas científicas de todos los niveles educativos a que con esta celebración aprovechen el papel de la Astronomía como recurso educativo y cultivar la observación del cielo como fuente de conocimiento de la Naturaleza.

3. A los medios de comunicación a que participen en la difusión de las actividades que se van a realizar y contribuyan a un mejor conocimiento de la Astronomía y a su papel como parte del bagaje cultural de los ciudadanos.

E) Instar al Gobierno a que, dentro de su ámbito de competencias, y de acuerdo, en su caso, con las Comunidades Autónomas:

1. Apoye decididamente a las organizaciones, sociedades e instituciones, específicamente al Nodo Español del Año Internacional de la Astronomía 2009, que desarrollen actividades con tal motivo.

2. Refuerce su apoyo a la investigación en Astronomía tanto en la financiación de infraestructuras como de proyectos de investigación y de incorporación de investigadores.

3. Impulse que en la formación de los profesores y en la elaboración de los programas de enseñanza de las ciencias se aprovechen los recursos educativos que la Astronomía ofrece y que la simple observación del cielo nos proporciona.

4. Colabore en la divulgación de la Astronomía y, a tal fin, promueva desde los medios de comunicación de titularidad pública un mayor y mejor conocimiento de la Astronomía.

5. Impulse medidas que contribuyan a preservar y proteger zonas con un cielo oscuro en donde todavía sea posible disfrutar de su observación y no cerrar las ventanas al conocimiento que nos ofrece la naturaleza, adoptando medidas que tienen repercusión en las políticas de eficiencia y ahorro energético.

6. Contribuya al conocimiento y consecuente reconocimiento de la contribución de los astrónomos españoles que han sido o son relevantes en el campo de la Astronomía.

7. Fortalezca la cooperación ya existente a nivel internacional e impulse nuevas redes de cooperación, especialmente con países en vías de desarrollo como medio de contribuir a una sociedad mejor informada, más libre, más justa, más pacífica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para financiar adecuadamente la Ley de Dependencia con el crédito extraordinario aprobado por el Consejo de Ministros a cargo de los Presupuestos Generales del Estado para 2008, para su debate en Pleno

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros español ha aprobado un crédito extraordinario para estimular la economía en el contexto de la crisis.

De este crédito, se prevé gastar, entre otras cosas, 400 millones en la financiación de la Ley de Dependencia

y 400 millones más en la rehabilitación de casas-cuartel y comisarías.

Los 400 millones que se destinan a la Ley de Dependencia, a pesar de que se consideran positivos, son insuficientes, si tenemos presente que existe un consenso entre las Comunidades Autónomas de que la cantidad necesaria para una financiación adecuada serían 800 millones.

Sin embargo, los 400 millones que se destinan a rehabilitación de casas-cuartel y comisarías no se consideran prioritarios si tenemos en cuenta que este gasto no se contemplaba en los Presupuestos Generales del Estado y que con este dinero se alcanzaría la cifra de 800 millones que se estiman oportunos para financiar la Ley de Dependencia, y que sí se considera un gasto prioritario.

Asimismo, si el crédito extraordinario pretende incentivar la creación de empleo, se puede incentivar igualmente si se invierte en la Ley de Dependencia como en rehabilitación de dependencias policiales.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que hay Comunidades Autónomas que tienen traspasadas las competencias policiales y que, por tanto, prácticamente no se beneficiarían del dinero destinado a rehabilitación de las casas-cuartel y comisarías.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Destinar los 400 millones aprobados por el Gobierno español para rehabilitación de casas-cuartel y comisarías, a cargo del crédito extraordinario de 11.000 millones, a transferencias a las Comunidades Autónomas para financiar la Ley de Dependencia y así conseguir la financiación de 800 millones que las Comunidades Autónomas reclaman.

2. Transferir a las Comunidades Autónomas con policías autonómicas la parte proporcional que les corresponda de los 400 millones aprobados por el Gobierno español para rehabilitación de casas-cuartel y comisarías para destinarlos a rehabilitación de inmuebles y viviendas que así lo requieran, en caso de mantenerse esta asignación para los 400 millones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000265

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la protección social de los trabajadores y trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de carácter temporal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, entendiéndose que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la protección social de los trabajadores y trabajadoras afectadas por Expedientes de Regulación de Empleo de carácter temporal para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La coyuntura económica en la que estamos inmersos afecta a muchos de nuestros trabajadores y trabajadoras mediante su inclusión en Expedientes de Regulación de Empleo (ERE). Si bien, habitualmente, son expedientes de amortización de puestos de trabajo, el carácter de crisis coyuntural de determinados sectores industriales ha hecho que proliferaran los expedientes

de regulación temporal. Estos expedientes básicamente afectan al sector industrial en general, y a las grandes empresas en particular, debido al actual modelo productivo en el cual los costes logísticos adquieren una relevancia determinante en el conjunto del ciclo productivo y comercial. De ahí el incremento en los últimos años del número de EREs de carácter temporal respecto a etapas anteriores.

Estos Expedientes de Regulación de Empleo se han manifestado como de gran utilidad para dotar de una cierta flexibilidad a las empresas ante unos recortes de demanda, pero garantizando el empleo de los trabajadores y trabajadoras ante una situación coyuntural de crisis. El objetivo es salvaguardar la viabilidad de aquellas empresas inmersas en un contexto de dificultades para dar salida a su producción y adecuarse a los cambios súbitos en la demanda en el presente, a la espera de superar esta etapa y consolidar la producción y el empleo en el futuro. Es el resultado del actual modelo productivo, caracterizado por su orientación a la demanda.

Estos EREs de carácter temporal generan el derecho de acceso de estos trabajadores al desempleo de carácter temporal e intermitente, al cual el trabajador puede optar por acogerse o no. Sin embargo, tanto en un caso como en otro, se produce un recorte de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y de las medidas de protección social.

En el caso de acogerse a la prestación por desempleo de carácter temporal, se produce una pérdida del derecho futuro para dichos trabajadores. Esto significa que si después de este periodo, en principio transitorio, la situación empeora y acaba habiendo despidos, las trabajadoras y trabajadores tendrían derecho a una prestación de desempleo mermada, con la dramática situación que esto puede suponer a nivel personal y familiar.

Teniendo en cuenta además, que actualmente, en los ERE de carácter temporal que implican suspensión de contrato, persiste la obligación de cotizar por parte de la empresa, no parece razonable que puedan deducirse de prestaciones futuras los días supuestamente consumidos de desempleo.

El Estado social debería corregir estas situaciones de debilidad de los trabajadores y trabajadoras para garantizar una mayor protección social para aquellos casos en que las personas afectadas por un ERE temporal acceden en una situación inmediata a una prestación social.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Realizar las modificaciones legislativas oportunas para que las trabajadoras y trabajadores afectados por desempleo temporal derivado de una suspensión temporal derivada de un Expediente de Regulación tempo-

ral de empleo que se acojan a la prestación a la que tengan derecho por ello, en ningún caso consuman días de prestación por desempleo respecto a la prestación a tiempo temporal, parcial o completo que puedan generar posteriormente, así como a que tampoco sea de aplicación a las cotizaciones tenidas en cuenta para el cálculo de la prestación el principio de cotizaciones consumidas a efectos de generar el derecho a prestaciones futuras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Fomento

161/000017

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de noviembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 13 de mayo de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a:

— Promover y verificar la continua adaptación de los operadores del Sistema Mundial de Socorro (GMDSS) en los buques pesqueros.

— Seleccionar, cuanto antes, a un equipo de técnicos cualificados del cuerpo de Ingenieros Navales, Telecomunicaciones y Radioelectrónicos de la Marina Mercante, para llevar a efecto tal tarea en los barcos pesqueros situados en los distintos puertos.

— Llevar a cumplimiento íntegro el epígrafe XII del Informe de conclusiones elaborado por la Subcomisión sobre las consecuencias derivadas del hundimiento del “Prestige” y aprobado por el Congreso, en lo relativo a la mejora de la seguridad marítima.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009.

Enmienda al punto 2

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Seleccionar, cuanto antes, a un equipo de técnicos cualificados del cuerpo de Ingenieros Navales, Telecomunicaciones o Radioelectrónicos de la Marina Mercante, para llevar a efecto tal tarea en los barcos pesqueros situados en los distintos puertos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar las campañas de difusión y concienciación de las tripulaciones de buques pesqueros para que se haga un uso apropiado de los nuevos medios electrónicos de alarma y localización de siniestros de buques y “hombre al agua.”»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000129 y 161/000521

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Sobre el soterramiento del trazado ferroviario AVE Bobadilla-Granada en su tramo urbano en la ciudad de Antequera (Málaga) (núm. expte. 161/000129) presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 3 de junio de 2008. A dicha proposición se formuló una enmienda cuyo texto, asimismo se inserta.

— Sobre el transporte ferroviario entre Barcelona y Madrid (núm. expte. 161/000521), presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106, de 17 de noviembre de 2008. A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el soterramiento del trazado ferroviario AVE Bobadilla-Granada en su tramo urbano en la ciudad de Antequera (Málaga), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso insta al Gobierno a dar el mayor impulso a la ejecución de las obras de la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada y, en relación a la ejecución de esta línea a su paso por Antequera, tener presentes los resultados de los estudios realizados, que descartan el soterramiento completo por motivos arqueológicos, pero que imponen reducir y deprimir la rasante de la línea a su paso por el casco urbano (semi

soterramiento), de acuerdo todo ello con el Estudio informativo aprobado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el transporte ferroviario entre Barcelona y Madrid.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Introducir una tarifa hora valle en el trayecto Madrid-Barcelona, en la que se apliquen descuentos diarios fijos, en función de las horas con menor demanda.»

Justificación.

No es defendible aplicar el precio de un servicio a otro, aparentemente igual pero prestado en condiciones distintas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre el transporte ferroviario entre Barcelona y Madrid, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar el incremento de la oferta de tarifas con descuento en el canal de venta por Internet, con el fin de garantizar un mayor acceso a dicha bonificación de tarifas a los usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000253

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de noviembre de 2008, aprobó la Proposición no de Ley referida a que Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) establezca parking gratuito en los diferentes aeropuertos insulares de los archipiélagos canario y balear para desplazados por asistencia sanitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 30 de junio de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, cuando los pacientes de las diferentes islas se vean obligados a desplazarse por necesidad de asistencia o tratamiento médico a otra isla o a la Península, y tengan que utilizar el parking de los diferentes aeropuertos insulares de los Archipiélagos canario y balear, éste sea gratuito mediante el correspondiente documento acreditativo de la Consejería de Sanidad de cada Comunidad Autónoma correspondiente que así lo acredite.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

161/000399

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de noviembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la línea de alta velocidad entre Valladolid y Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 26 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar con todas las actuaciones en marcha en la conexión por Alta Velocidad entre Asturias y Valladolid dando el mayor impulso posible a todas ellas.

— Presentar en el plazo de 3 meses un informe detallado del estado de ejecución del calendario de las obras y de las previsiones de finalización, puesta en servicio o grado de avance en todos los tramos de la Alta Velocidad ferroviaria entre Valladolid y Gijón».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la línea de alta velocidad entre Valladolid y Asturias, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con todas las actuaciones en marcha en la conexión por alta velocidad entre Asturias y Madrid, dando el mayor impulso posible a todas ellas, para que en el próximo año 2009 todo el trayecto entre el nudo norte de Valladolid y León esté ya en obras y concluidos los cales de los túneles de la variante de Pajares y en marcha las obras de vía y catenaria en ejecución y que los tramos de integración en Palencia, León-La Robla y Pola de Lena Oviedo-Gijón cuenten con los respectivos estudios informativos culminados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000505

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de noviembre de 2008, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la instauración y construcción de un Centro

de Seguridad Marítima Integral en la Bahía de Algeciras (Cádiz), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 10 de noviembre de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la construcción y puesta en marcha en Algeciras (Cádiz) de un Centro de Seguridad Marítima Integral.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la instauración y construcción de un Centro de Seguridad Marítima Integral en la Bahía de Algeciras (Cádiz), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener en todo momento el mayor nivel de dotaciones materiales y humanas en materia de seguridad marítima en la Bahía de Algeciras (Cádiz) de manera que se garantice el mayor grado de operatividad ante cualquier episodio de accidente marítimo, vertidos o contaminación marina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**